

CIRCULAR SB/ 538 /2007

La Paz,

5 DB JULIO DB 2007

DOCUMENTO : D-26667

ABUNTO : NORMAS GENERALES

:T-433834 - CN/SB/538/2007 REGLAMENTO MODI TRAMITE

Señores

Presente

REF: REGLAMENTO - REGISTRO DE ACCIONISTAS

### Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente copia fotostática de la Resolución que aprueba las modificaciones al Reglamento para el Registro de Accionistas.

Dicho reglamento será incorporado en el Título IX, Capítulo IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Atentamente,

Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

Adj.: Lo citado SPA/SQB

Superintendencia

RESOLUCION SB Nº 6 6 6 /2007

La Paz, 0 5 JUL. 2007

### VISTOS:

Las modificaciones propuestas al REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, los informes técnico y legal SB/IEN/D-25979 e IEN/D-26036 de 2 de julio de 2007, emitidos por la Intendencia de Estudios y Normas y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras dispone que las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros deben reportar ante el Organismo Supervisor toda transferencia de acciones de la entidad, acompañando determinada documentación, a objeto de la evaluación prevista en el artículo 13º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

Que el mencionado artículo 13º, establece que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, al momento de evaluar la solicitud de permiso de constitución, debe tomar en cuenta el proyecto y los antecedentes de los fundadores, respecto a su solvencia e idoneidad en la actividad financiera, pudiendo la Superintendencia aprobar o rechazar la solicitud presentada.

Que la solvencia e integridad de las personas es fundamental para que puedan ser accionistas de las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros, debiendo la evaluación ser realizada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tanto en el momento de la solicitud de permiso de constitución o cuando se produzca algún cambio de accionistas ya sea por transferencia de acciones o por ingreso de nuevos accionistas en el caso de aumentos de capital.

Que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en su condición de órgano rector del sistema de Intermediación financiera, asume la obligación de precautelar los depósitos del público, para lo cual es imprescindible contar en todo momento con información actualizada, completa y oportuna respecto a los administradores de las entidades de intermediación financiera, así como de los accionistas que detentan la propiedad de las entidades que han recibido la confianza para el manejo de los ahorros del público.

\_\_\_\_\_\_\_

Que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, conforme determinan los artículos 153º y 154º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras tiene por objeto mantener un sistema financiero sano y eficiente y velar por su solvencia, siendo su atribución elaborar y aprobar los reglamentos de control y supervisión sobre las actividades de las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros.

Que mediante Resolución SB Nº 163/2006 de de 20 de diciembre de 2006, se aprobó y puso en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Registro y Transferencia de Acciones.

Que efectuada la evaluación técnica y legal, mediante informes IEN/D-25979 e IEN/D-26036 de 2 de julio de 2007, concluyen manifestando que las modificaciones propuestas mejorarán los procedimientos establecidos para el registro de accionistas y que no existen observaciones al mismo porque se han precisado e incorporado disposiciones específicas que no se encontraban en el anterior Reglamento y que no contradice disposiciones legales en vigencia.

### POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 1488 de 14 abril de 1993 y demás disposiciones conexas.

### RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Reglamento para el Registro de Accionistas en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras bajo la denominación de REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS, de acuerdo al texto contenido en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Marcelo Zabalaga Esirada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

SPA/SQB

REPUBLICA DE BOLL

### CAPÍTULO IX: REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS 1

### SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º - Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos para el registro de accionistas y la transferencia de acciones de las entidades de intermediación financiera, bancos de segundo piso y empresas de servicios auxiliares financieros en adelante denominadas las "Entidades Supervisadas".

Artículo 2º - Ámbito de aplicación.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades supervisadas organizadas como sociedades anónimas, comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF) y cuyo funcionamiento esté autorizado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF).

Modificación 3.

Título IX

### SECCIÓN 2: REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ACCIONISTAS

- Artículo 1º Comunicación a la SBEF.- Para el caso de aumentos de capital con aportes de antiguos o nuevos accionistas o para la transferencia de acciones la entidad supervisada deberá remitir una comunicación escrita a la SBEF adjuntando la documentación que se detalla a continuación:
  - **a.** Declaraciones patrimoniales juradas de los accionistas identificando el origen de los recursos de acuerdo al Anexo I del presente Reglamento.
  - **b.** Documentos de autorización individual de los accionistas de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento.
  - c. Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que haya considerado y resuelto el aumento de capital de las entidades, cuando corresponda.
- Artículo 2° Autorización de la SBEF.- Los accionistas fundadores de las entidades supervisadas, deben requerir autorización previa de la SBEF para transferir sus acciones, directamente o mediante la Bolsa de Valores, hasta los (3) tres años de haber obtenido su licencia de funcionamiento; para lo cual deberán remitir junto a la solicitud de autorización la documentación señalada en el artículo 3° de la presente Sección.

Asimismo, si por efecto de la transferencia o adquisición de acciones existieran accionistas que pudiesen llegar a poseer, directa o indirectamente, el (5%) cinco por ciento o más del capital de la entidad supervisada, ésta deberá solicitar autorización previa a la SBEF. Para el efecto, la entidad supervisada deberá adjuntar a la solicitud de autorización la documentación señalada en el artículo 3° de la presente Sección.

Artículo 3º - Remisión de Información.- Para los casos en los que la entidad supervisada requiera autorización de la SBEF de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, ésta deberá remitir información de sus potenciales accionistas de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

### 1. En el caso de Personas naturales:

- a. Certificado de antecedentes personales emitido por autoridad competente para aquellos domiciliados en el país. Tratándose de personas no domiciliadas en el país, se deberá presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de residencia, debidamente legalizado según los procedimientos de ley.
- b. Certificado de solvencia fiscal para aquellos domiciliados en el país. Tratándose de personas no domiciliadas en el país, se deberá presentar un documento equivalente,

- expedido por la autoridad competente del país de residencia y la copia de la última declaración impositiva, debidamente legalizados según los procedimientos de ley.
- c. Declaración patrimonial jurada de los aportantes identificando el origen de los recursos según Anexo I del presente Reglamento, la cual deberá estar certificada por un Auditor Financiero independiente.
- d. Curriculum vitae según el Anexo III del presente Reglamento.
- Documento de autorización individual de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento.
- f. Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que haya considerado y resuelto el aumento de capital de las entidades, cuando corresponda.

### 2. En el caso de Personas jurídicas constituidas en el país:

- a. Nombre y dirección de la persona jurídica.
- b. Nombre, dirección y Currículum Vitae del representante legal según el Anexo III del presente Reglamento y constancia de inscripción del Poder de Representación en el Registro de Comercio.
- c. Documentos públicos legalizados de constitución social y estatuto.
- d. Certificación de su inscripción en el Registro de Comercio.
- e. Certificado de solvencia fiscal de la persona jurídica.
- f. Relación de sus accionistas, socios o asociados según corresponda, hasta el nivel de personas naturales de acuerdo con el Anexo IV del presente Reglamento.
- g. Estados financieros auditados de las dos últimas gestiones.
- h. Memoria anual.
- i. Nómina de los miembros de su directorio u órgano equivalente.
- j. Documento de autorización expresa de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento.
- k. Copia del acta o resolución del órgano facultado por estatutos, para autorizar la participación accionaria de la persona jurídica en la entidad supervisada.
- 1. Declaración jurada sobre el origen de los recursos para la adquisición de las acciones.
- m. Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que haya considerado y

resuelto el aumento de capital de las entidades, cuando corresponda.

- 3. En el caso de **Personas jurídicas constituidas en el exterior**, ademas de la información señalada en el numeral 2 anterior, se adjuntará la siguiente documentación:
  - n. Nombre, dirección y currículum vitae del representante o representantes permanentes en Bolivia según el Anexo III del presente Reglamento y constancia de inscripción del Poder de Representación en el Registro de Comercio, entendiéndose por Registro de Comercio a la institución equivalente en el país de origen.
  - o. Compromiso de remitir sus estados financieros auditados a requerimiento de la SBEF.
  - p. Compromiso de sujetarse a las previsiones contenidas en los Artículos 129°, 165°, 232° y del 413° al 423° del Código de Comercio Boliviano, en lo conducente.
- 4. En el caso de Bancos o entidades financieras constituidas en el exterior, adicionalmente a la información señalada en los incisos de los numerales 2 y 3 anteriores la entidad supervisada adjuntará lo siguiente:
  - **q.** Certificación del órgano fiscalizador o autoridad equivalente del país de origen, que exprese que la entidad se encuentra operando de acuerdo a ley y a sanas prácticas bancarias, crediticias y financieras.
  - r. Autorización expresa para efectuar la inversión, conferida a la entidad financiera por el órgano fiscalizador o autoridad equivalente del país de origen.
  - s. Autorización expresa de la entidad financiera para que el órgano fiscalizador o autoridad equivalente del país de origen, pueda intercambiar información sobre sus operaciones y situación financiera con la SBEF.
- 5. Para el caso de Entidades Bilaterales o Multilaterales, la entidad supervisada remitirá a la SBEF solamente la información señalada en los incisos g), i) y k) del numeral 2 del presente Artículo.

Asimismo, la SBEF se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere conveniente.

Artículo 4º - Legalización y traducción de documentos.- Los documentos señalados en los incisos a) hasta s) del artículo precedente deberán presentarse debidamente legalizados y traducidos al español, en caso de encontrarse en otro idioma, conforme a disposiciones legales vigentes.

Artículo 5° - Calidad de Declaración Jurada.- Todas las declaraciones que sean enviadas por la entidad supervisada a la SBEF, deberán incluir el siguiente texto: "La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y Artículo 246° del Código de Procedimiento Civil, sujeta en

caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en el Artículo 169° del Código Penal como falso testimonio".

- **Artículo 6° Evaluación.** La SBEF efectuará la evaluación y revisión de los documentos requeridos en el artículo 3° de la presente Sección y en caso de existir observaciones éstas serán comunicadas por escrito a la entidad supervisada, fijando plazo para su regularización.
- Artículo 7° Resolución.- Una vez que se hayan subsanado todas las observaciones formuladas por la SBEF, este Organismo de Supervisión en un plazo de (30) treinta días aprobará la solicitud mediante Resolución expresa, debiendo la entidad supervisada en un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la recepción de la Resolución, remitir el contrato individual de suscripción y pago de acciones, con reconocimiento legal de firmas y rúbricas ante autoridad competente, cuando se trate de accionistas nacionales. En el caso de accionistas extranjeros este plazo no deberá ser superior a (20) veinte días hábiles; debiendo los documentos señalados cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4° de la presente Sección.
- Si las entidades supervisadas en el plazo otorgado por la SBEF no subsanan las observaciones formuladas, el Organismo de Supervisión en un plazo de (30) treinta días rechazará la solicitud mediante Resolución Fundada.

### SECCIÓN 3: DE LOS REGISTROS

Artículo 1º - Libro de Registro de Acciones.- Las entidades supervisadas, sujetas a la aplicación del presente Reglamento llevarán un Libro de Registro de Acciones con las formalidades establecidas en el Código de Comercio para los libros de contabilidad, de libre consulta para los accionistas que contendrá cuando menos:

- a) Nombre, nacionalidad, domicilio y teléfono del accionista;
- b) Número, serie, monto y demás particularidades de las acciones;
- c) Nombre del suscriptor y estado del pago de las acciones;
- d) Detalle de las transferencias con indicación de las fechas y nombre de los adquirentes;
- e) Gravámenes que se hubieran constituido sobre las acciones;
- f) Conversión de los títulos con los datos que correspondan a los nuevos, en caso de presentarse esta situación; y
- g) Cualquier otra mención que derive de la situación jurídica de las acciones y de sus eventuales modificaciones.

Las entidades supervisadas considerarán como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el título accionario y en el registro de acciones. Todo asiento en el Libro de Registro de Acciones debe llevar la firma del Secretario del Directorio.

Artículo 2º - Registro de accionistas en la SBEF.- La SBEF mantiene un "Sistema de Accionistas" en línea, que permite el registro de los accionistas de las entidades supervisadas cuando se produce la emisión o transferencia de acciones, en función a lo establecido en el Manual de Usuario del "Sistema de Accionistas".

Las entidades supervisadas son responsables de introducir en el "Sistema de Accionistas" de la SBEF los datos asentados en el Libro de Registro de Acciones.

La información contenida y transmitida como mensaje electrónico de datos en el "Sistema de Accionistas", tiene los mismos efectos legales, judiciales y de validez probatoria que un documento escrito con firma autógrafa.

Las entidades supervisadas deben proceder a introducir los datos de los accionistas en el "Sistema de Accionistas" una vez que los mismos sean asentados en el Libro de Registro de Accionistas luego de haber remitido la carta de comunicación a la SBEF y contar con la Resolución de

autorización de este Organismo de Supervisión en los casos establecidos en la Sección 2 del presente Reglamento.

Artículo 3º - Otorgamiento y vigencia de claves.- Las altas, bajas o modificaciones de claves de acceso para operar el "Sistema de Accionistas", se efectuarán a través del Sistema de Administración de Claves de la SBEF que se encuentra en la Red Supernet.

La SBEF otorgará a cada usuario una clave secreta de acceso, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad supervisada y de cada usuario la utilización de la misma.

Cuando se decida el retiro, remoción o suspensión temporal de un funcionario usuario de la red con clave de acceso, la entidad supervisada deberá solicitar a la SBEF la baja inmediata de la misma.

### SECCIÓN 4: OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 1º - Responsabilidad.- Es responsabilidad del Directorio de las entidades supervisadas verificar que quienes participan en las Juntas y ejercen sus derechos a voz y voto, son los titulares de las acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Es responsabilidad del Gerente General o de la instancia equivalente, la seguridad, integridad, consistencia, veracidad y confiabilidad de la información remitida a la SBEF.

Artículo 2° - Sanciones.- La inconsistencia, inexactitud o demora en el reporte de la información mencionada en el presente Reglamento, estará sujeta al régimen de sanciones según lo previsto en el Reglamento de Sanciones Administrativas contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Toda transferencia de acciones que implique infracción a lo establecido en el presente Reglamento es ineficaz, de conformidad al Artículo 821º del Código de Comercio.

### TÍTULO IX, CAPÍTULO IX

# ANEXO I: DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA (Expresada en Bolivianos)

NOMBRE Y APELLIDOS		CI
DIRECCIÓN	CASILLA	TELÉFONO
LUGAR DE TRABAJO	CARGO	TELÉFONO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	CI	TELÉFONO
LUGAR DE TRABAJO	CARGO	

### BALANCE GENERAL

ACTIVO	Monto	PASIVO	Monto
CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS (A)		PRÉSTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS (K)	
OTROS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS (B)		CUENTAS POR PAGAR (L)	
ACCIONES, BONOS Y VALORES (C)		IMPUESTOS POR PAGAR	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (D)		TARJETAS DE CRÉDITO (M)	
INMUEBLES URBANOS Y RURALES (E)		OTROS PASIVOS (DESCRIBIR)	
VEHICULOS, NAVES Y AERONAVES (F)		1.	
MAQUINARIA (G)		2.	
SEMOVIENTE -GANADO (H)		3.	
CULTIVOS AGRÍCOLAS (I)		4.	
OTROS BIENES Y/O MERCADERIAS (J)			
OTROS ACTIVOS (DESCRIBIR)			
1.		TOTAL PASIVO	
2.		PATRIMONIO (Activo -Pasivo)	
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	

### CONTINGENCIAS (GARANTÍAS POR OBLIGACIONES DE TERCEROS)

TIPO DE ENTIDAD			
ENTIDADES FINANCIERAS (N)			
SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES (O)			
OTRAS GARANTÍAS (P)			

### **INGRESOS Y EGRESOS**

INGRESOS ANUALES (DESCRIBIR)	Monto	EGRESOS ANUALES (DESCRIBIR)	Monto
1. SUELDO LÍQUIDO (Q)		1. GASTOS GENERALES	
2. SUELDO LÍQUIDO (CÓNYUGE ) (Q)		2. ALQUILERES	
3. RENTAS (Q)		3. AMORTIZACIÓN DEUDAS-PAGO PASIVOS	
4. INTERESES (Q)		4. OTROS GASTOS	
5. OTROS INGRESOS (Q)		5.	
TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS	
SUPERÁVIT (DÉFICIT)			

Las	acciones	suscritas	por	el	declarante	serán	canceladas	con	los	siguientes	recursos
(En	caso de rec	querir may	or es	paci	o anexar hoj	ja adici	onal)			,	

"Declaro no haber incurrido directamente, ni a través de empresas de mi propiedad, en las causales descritas en el Artículo 10° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras"

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y Art. 246° del Código de Procedimiento Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en el Art. 169° del Código Penal como falso testimonio.

FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CÓNYUGE

### Lugar y fecha:

Certificación del auditor externo (únicamente para accionistas con participación igual o mayor al 5%): He revisado la presente declaración patrimonial, su información complementaria y la documentación sustentatoria, y encuentro que la misma presenta razonablemente la situación patrimonial del declarante.

Auditor financiero
(Nombre completo y Nº de Registro Profesional)
Lugar y fecha

Titulo IX Capítulo IX

### DETALLE DOCUMENTADO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

En caso de existir información adicional en alguno de los puntos citados, anexar hoja adicional a la presente declaración citando el inciso correspondiente.

### **ACTIVO**

### A. CUENTAS CORRIENTES

NOMBRE DEL BANCO	N° DE CUENTA	SALDO

### B. OTROS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS (CAJA DE AHORRO O PLAZO FIJO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE DEPÓSITO	N° DE CUENTA	MONTO

### C. ACCIONES, BONOS Y VALORES

CANTIDAD	% PATRIMONIO EMPRESA	NIT/C.I.	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR NOMINAL	VALOR DE MERCADO

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método de valoración, lugar de depósito o custodia, tasa de interés y moneda en valores de renta fija, gravámenes y títulos al portador.

### D. CUENTAS Y DOCUMENTACIÓN POR COBRAR

NIT/C.I.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR	CONCEPTO/TIPO DE DOCUMENTO	VALOR

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar la antigüedad y de ser el caso la situación legal de eventuales procesos judiciales de cobro.

### E. INMUEBLES URBANOS Y RURALES

DESCRIPCIÓN Y		NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI	VALOR		
UBICACIÓN	N°. FOLIO REAL	FECHA	ESTÁ HIPOTECADA)	DEL BIEN	
	·······				

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método, la fecha y el responsable de la valorización gravámenes, lugar de depósito o custodia y en uso que se le da a los bienes.

### F. VEHÍCULOS, NAVES Y AERONAVES

DESCRIPCIÓN (MARCA, MODELO, AÑO)	PLACA Y MATRÍCULA	CARNET PROP.	FECHA	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR DEL BIEN

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método, la fecha y el responsable de la valorización gravámenes, lugar de depósito o custodia y en uso que se le da a los bienes.

### G. MAQUINARIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (MARCA, MODELO, AÑO)	ASEGURADA EN CIA.	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR DEL BIEN

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método de valorización, lugar de depósito o custodia y uso que se le da a los bienes.

### H. SEMOVIENTE-GANADO

CANTIDAD	CLASE -TIPO RAZA	PRECIO UNITARIO	NOMBRE ENTIDAD ACREEEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método, fecha y responsables del inventario y de la valorización, gravámenes si los hubiera y sitio de ubicación.

### I. CULTIVOS AGRÍCOLAS

N° DE HAS.	CLASE- TIPO	PRODUC. ESTIMADA	NOMBRE O ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método, fecha y responsable de la valorización, gravámenes que hubieren.

### J. OTROS BIENES Y/O MERCADERÍAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE O ENTIDAD ACREEDORA (SI ESTÁ EN GARANTÍA)	VALOR DEL BIEN

Si el rubro excede el 10% del Activo Total, en anexo indicar el método de valorización, lugar de depósito o custodia.

### **PASIVO**

### K. Préstamos de entidades financieras

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	VENCIMIENTO	SALDO
CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
***		
LARGO PLAZO (MAS DE UN AÑO)		

Si el rubro excede el 10% del Total Pasivo y Patrimonio, en anexo indicar el detalle de las garantías que respaldan los pasivos y el tipo de vínculo con los garantes.

### L. CUENTAS POR PAGAR

NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO/TIPO DE DOCUMENTO	VENCIMIENTO	SALDO

Titulo IX Capítulo IX

### M. TARJETAS DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE TARJETA	N° DE TARJETA	LÍMITE

### N. GARANTÍAS OTORGADAS PARA OPERACIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO

NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONTO GARANTIZADO	VENCIMIENTO

Para garantías superiores al 10% del Patrimonio del declarante, en anexo indicar el tipo de vínculo con las personas garantizadas y contra garantías recibidas, de ser el caso.

## O. GARANTÍAS OTORGADAS PARA OPERACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ENTIDAD COMERCIAL	MONTO	VENCIMIENTO

Para garantías superiores al 10% del Patrimonio del declarante, en anexo indicar el tipo de vínculo con las personas garantizadas, y contra garantías recibidas, de ser el caso.

### P. OTRAS GARANTÍAS

NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OTRAS ENTIDADES	MONTO	VENCIMIENTO

### Q. INGRESOS

DETALLE DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE INGRESO (LUGAR DE TRABAJO, TIPO DE INVERSIÓN, ETC.)	монто
· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

### TÍTULO IX, CAPÍTULO IX

ANEXO II:	AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL

Yo,(nombre y apellido de la persona natural o del representante de la
empresa) con(cédula de identidad o RUN) en aplicación del Artículo
11° numeral 9 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), mediante el presente
documento autorizo a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) a
realizar la evaluación, indagación y consultas sobre (mi persona / la
empresa a la que represento) en cualquier momento y ante cualquier autoridad o
institución pública o privada, nacional o extranjera.

Firma del autorizante

Lugar y fecha.

### TÍTULO IX, CAPÍTULO IX

### ANEXO III: CURRÍCULUM VITAE

### 1. Datos personales:

Nombre, estado civil (si es casado consignar el nombre y apellidos del cónyuge), lugar y fecha de nacimiento, dirección, casilla y teléfono.

### 2. Estudios universitarios:

Doctorado, maestría, post grado, licenciatura.

### 3. Experiencia:

Experiencia profesional en el área financiera en general y específicamente en el área bancaria. Incluir los siguientes aspectos:

- Descripción del tipo de entidad.
- Período.
- Descripción de responsabilidades asumidas.
- Descripción de las funciones ejercidas.
- Detallar el número y características del personal dependiente, nombre empleador o inmediato superior y dirección actualizada.
- Razones de retiro (Renuncia, retiro o conclusión de contrato).

### 4. Otras experiencias:

Experiencia profesional en otras áreas de importancia.

### Distinciones:

Distinciones obtenidas en aspectos tales como: estudios, profesionales, actividades administrativas, sociales, culturales, de servicios, etc.

### 6. Empresas de las que es miembro:

Empresas y asociaciones en general a las que pertenece.

### Actividades:

Actividades empresariales, laborables y sociales a las que se dedica adicionalmente al trabajo o profesión.

### 8. Referencias:

De instituciones bancarias con las que mantiene relaciones de trabajo o intereses comunes.

- Declaración de no incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Bancos
  y Entidades Financieras para ejercer como accionista fundador, director, ejecutivo o auditor
  interno, según corresponda.
- 10. Declarar si alguna de las empresas en las que ha trabajado (especificar):
  - La entidad está o ha estado en proceso de regularización.
  - La entidad está o fue objeto de un proceso de intervención.
  - La entidad está o fue objeto de un proceso de liquidación.
- 11. Otros datos relacionados con el trámite, de importancia a juicio del interesado.

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y Art. 246° del Código de Procedimiento Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en el Art. 169° del Código Penal como falso testimonio.

Firma del declarante

Lugar y fecha.

# TITULO IX , CAPÍTULO IX ANEXO IV

	A JURIDICA:
DAD:	FRSON/
NOMBRE DE LA ENTIDA	AZON SOCIAL DE LA P
<b>JOMBRE I</b>	AZON SC

RELACION DE SUS ACCIONISTAS, SOCIOS O ASOCIADOS, HASTA EL NIVEL DE PERSONA NATURAL

	 _
PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)	
NACIONALIDAD	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO	
CI o NIT (parte numérica y extensión)	TOTALES

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza juridica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y Art. 246° del Código de Procedimiento Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en elArt. 169° del Código Penal como falso testimonio.

FIRMA DEL DECLARANTE			FECHA:	
FIRMA DE	NOMBRE	CARGO:	LUGAR Y FECHA.	

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Unidad de Sistemas Informáticos

Sistema de Accionistas

**Manual De Usuario** 

# ÍNDICE

CAPITULO 1	ASPECTOS GENERALES	
CAPÍTULO 2	TRANSACCIONES	
CAPÍTULO 3	EXCEPCIONES	13
CAPÍTULO 4	REPORTES DE LAS TRANSACCIONES	24
CAPÍTULO 5	REPORTES DE LOS ACCIONISTAS	27

### Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Descripción del Sistema

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) pone a disposición de las Entidades de Intermediación Financiera; Bancos de Segundo Piso y Empresas de Servicios y Auxiliares Financieros (en adelante Entidades Supervisadas), un sistema de registro de accionistas. Las entidades supervisadas deben introducir los datos de los accionistas en el "Sistema de Accionistas", una vez que los mismos sean asentados en el Libro de Registro de Accionistas luego de haber remitido la carta de comunicación a la SBEF y contar con la autorización de este Organismo de Supervisión en los casos establecidos en la Sección 2 del Título IX Capítulo IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF).

### 1.2. Ingreso al Sistema

### Condiciones

- Se debe tener acceso al sistema de interconexión electrónica de la SBEF, mediante la red Intranet.
- Para el manejo del Sistema de Accionistas se recomienda el uso del navegador Internet Explorer versión 4 o superior. La utilización de otros navegadores hace que la aplicación no este disponible en algunas de sus características.
- Cada usuario debe tener asignado una clave de ingreso al sistema, la cuál debe ser solicitada a la SBEF mediante el sistema de Administración de Claves de la red Intranet.

### Procedimiento

 Ingresar a la página Web mediante la dirección <u>www.supernet.bo</u>, posteriormente ir a la opción "Central de Información" - "Sistema Accionistas", el cual mostrará la siguiente pantalla:



Figura 1-1 Ingreso de usuario y clave

 Ingresar el usuario y la clave asignados por la SBEF, y a continuación presionar el botón "Aceptar" para entrar al sistema.

### 1.3. Menú Principal

El menú principal del Sistema de Accionistas se presenta en la figura 1-2, donde se puede observar que existen las siguientes opciones:

- Transacciones: permite el registro de las transacciones de emisión, transferencia y carga de accionistas relacionados.
- Excepciones: permite el tratamiento de los datos registrados como operaciones excepcionales, como ser modificaciones, bajas, aumento de capital, reducción de capital o carga en lote de aumento o reducción de capital.
- Reportes de transacciones: permite consultar la información de las transacciones registradas por los usuarios del sistema.
- Reportes de accionistas: permite realizar consultas al registro del Sistema de Accionistas.

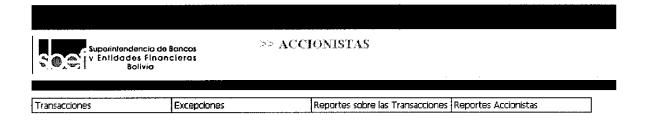


Figura 1-2 Menú principal del Sistema de Accionistas

Cada una de las opciones del menú principal, tiene un conjunto de sub - opciones las cuales son detalladas en los siguientes capítulos.

### 1.4. Formato de pantallas

Las pantallas están estandarizadas en algunos tipos de formato según los procesos requeridos. Generalmente las pantallas están divididas en dos partes que son la cabecera y el cuerpo.

La cabecera proporciona datos generales referentes a las entidades supervisadas, almacenados en el registro del Sistema de Accionistas, tal como se muestra en la figura 1-3.

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	TOTAL ACCIONES: 02
USTIARIO: JACQUELINE CLAUDIA ANDIA TORRES	VALUE BONBHAL: 1988,
POLENCE METERS	PAQUETE ACCIONAPIO: 320Bs

Figura 1-3 Cabecera general de las pantallas

### Entre ellos se tienen:

- Nombre o descripción de la entidad.
- Usuario: Corresponde al nombre del usuario que esta conectado al sistema de accionistas
- Periodo: Mes y año correspondiente al período actual y con el que se registrarán las transacciones que se introduzcan al sistema
- Total Acciones Entidad: Representa el número de acciones de la entidad registradas en la SBEF.
- Valor Nominal: Representa el valor nominal de cada acción para la entidad, expresado en Bolivianos.
- Paquete Accionario: Corresponde al monto total del paquete accionario que tiene la entidad, expresado en Bolivianos.

El cuerpo de las pantallas varía según el proceso que se esté realizando.

### 1.5. Criterios para el registro de accionistas

Para el registro de los datos de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, como accionistas en el Sistema de Accionistas, las entidades supervisadas deberán considerar los siguientes aspectos:

- 1. La asignación efectuada del tipo de persona, tipo de documento, localización y nacionalidad, se realizará de acuerdo a las opciones de los menús habilitados en el Sistema de Accionistas y a los códigos consignados en las tablas del Anexo A de este manual.
- 2. Los nombres de las personas naturales deben registrarse con letras mayúsculas, según el carnet de identidad (C.I.) o registro único nacional (RUN), consignando los dos apellidos y todos los nombres respetando el siguiente orden:
  - 1º Apellido Paterno
  - 2º Apellido Materno
  - 3° Nombres

### Ejemplos:

IBIETA ALCONINI JUAN CARLOS VILLACORTA ALVAREZ OMAR MILTON

Los nombres de señoras casadas o viudas deben escribirse como sigue:

- 1° Apellido del esposo
- 2° Nombres

3º Apellido Paterno y al final la palabra DE o si corresponde VDA. DE

Ejemplos:

MONTESINOS CLAUDIA MARCELA NAVA DE VAZQUEZ PAMELA CALVIMONTES VDA. DE

- 3. Los nombres de personas jurídicas deben registrarse de acuerdo con el Testimonio de Constitución sin abreviar ninguna palabra.
- 4. Las entidades supervisadas deberán registrar para el caso de personas jurídicas el Número de Identificación Tributaria (NIT) de acuerdo con la codificación asignada por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- 5. Las abreviaturas en las denominaciones de personas jurídicas deben escribirse de acuerdo a los siguientes ejemplos:

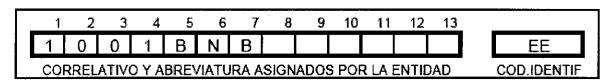
S.A.

Sociedad Anónima

Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. o LTDA.

Compañía CIA. Sociedad Anónima Mixta S.A.M.

- 6. La extensión del campo nombre o razón social del accionista es de 80 caracteres.
- 7. Para el caso de personas naturales extranjeras, se deberá registrar el número asignado en la Cédula de Identidad de Extranjero emitida por la Dirección Nacional de Identificación u otro documento de identificación expedido en el lugar de origen, incorporando en el campo destinado al tipo de identificación el código PE (Persona Extranjera).
- 8. En el caso de personas jurídicas extranjeras, cada entidad supervisada deberá asignar un código correlativo de la siguiente forma: el número correlativo asignado por la entidad y en las tres posiciones subsiguientes la abreviatura de la entidad financiera asignada por la SBEF, y en el campo destinado al tipo de identificación el código EE, de empresa extranjera. Ejemplo:



9. Para evitar la distorsión en la identificación de accionistas, cuando se realice la inserción de cualquier código deberán eliminarse los ceros a la izquierda.

### Capítulo 2 TRANSACCIONES

La opción "Transacciones" del menú principal del Sistema de Accionistas, permite al usuario registrar los datos referidos a la emisión y transferencia de acciones una vez que la entidad supervisada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Accionistas.

Cada transacción registrada corresponde al periodo que se encuentra activo y que es presentado en la cabecera de cada pantalla.

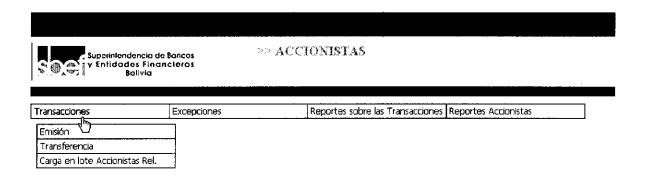


Figura 2-1 Pantalla de selección Menú Transacciones

### 2.1. Emisión de nuevas acciones

La opción "Emisión" de acciones permite al usuario registrar las transacciones de compra de nuevas acciones.

### Proceso

Ingresar a la opción de "Emisión", donde se presentará la pantalla de la figura 2-2, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del comprador: Se debe introducir la identificación del comprador en tres casillas. En la primera casilla se debe seleccionar el tipo de persona del accionista. En la segunda casilla se debe seleccionar el tipo de documento de identificación. En la tercera casilla se debe introducir el número de identificación. En el caso que el tipo de identificación sea carnet de identidad, además se debe seleccionar el lugar de extensión del mismo.
- Nacionalidad: Se debe seleccionar la nacionalidad del accionista comprador.
- Nombre o razón social del comprador: Se debe ingresar el nombre o razón social del comprador
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones de la transacción correspondiente.

- Observaciones: Se ingresarán las observaciones al conjunto de acciones referentes a la existencia de gravamen, hipotecas, desgravámenes u otro tipo de observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de emisión: Corresponde a la fecha efectiva en la cual se realizó la transacción. Considerando que la fecha de emisión puede ser distinta a la fecha en la que se esta registrando la transacción.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

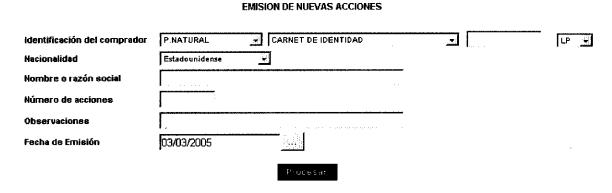


Figura 2-2 Pantalla de registro de datos – Emisión de Acciones

Una vez ingresados todos los datos de la emisión de acciones, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 2-3. En esta pantalla se mostrará los datos de la transacción pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación del accionista que está comprando acciones. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos podrán ser vistos por la SBEF. Al presionar el botón "Descartar" los datos de la transacción serán eliminados.

# ID. ACCIONISTA DOCUMENTO PERSONA HOMBRE O FAZ. SOC. NACIONALIDAD NUM. ACC. OBSERVACION FECHA TRACIS 12346LP CARNET DE IDENTIDAD P.NATURAL ARGANDONA FERNANDEZ Boliviana 10 Ninguna 03/03/2006 VALIDACIÓN El accionista comprador excede el 5 % del capital accionario Containes Unacionario

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**EMISION DE NUEVAS ACCIONES** 

Figura 2-3 Pantalla de confirmación de transacción correcta. Emisión de acciones

### 2.2. Transferir acciones

La opción transferencia permite al usuario registrar las transacciones de transferencias de acciones de un accionista que posee acciones en la entidad supervisada, a otro accionista que puede ser también uno que posee acciones en la entidad supervisada, o bien un accionista nuevo.

### Proceso

Ingresar a la opción de "Transferencias", donde se presentará la pantalla de la figura 2-4, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Transfiriente: Se debe seleccionar de la lista al accionista que transfiere las acciones.
- Comprador: Se debe seleccionar si el comprador es nuevo o es un accionista que cuenta con acciones en la entidad supervisada. Si el accionista ya existe se debe seleccionar el mismo de la lista de accionistas. Caso contrario el sistema solicitará que se introduzca los datos del nuevo accionista.
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones de la transacción correspondiente.
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones al conjunto de acciones referentes a la existencia de gravamen, hipotecas, desgravámenes u otro tipo de observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de transferencia: Corresponde a la fecha efectiva en la que se realizó la transacción., considerando que la fecha de transferencia puede ser distinta a la fecha en la que se esta registrando la transacción.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Transfiriente	3750858CB - ANDIA TORRES CARLA 3566018LP - FLORES PALOTES NOEMI 375489LP - FERNANDEZ VILAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO 124689LP - TORRES PICAFLOR ZULEMA	rapi y		
Comprador				
	3750858CB - ANDIA TORRES CARLA 3566018LP - FLORES PALOTES NOEMI 375489LP - FERNANDEZ VILAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO			
	124589LP - TORRES PICAFLOR ZULEMA			
	and the second of the second o			
Número de acciones	e par e caracter processor de la papaga papa			
Observaciones	Leave the second of the second			
Fecha de transferencia	02/03/2005			
	Procesar			

Figura 2-4 Pantalla de registro de datos - Transferencia de Acciones

Una vez ingresados todos los datos de transferencia de acciones, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 2-5, en esta se mostraran los datos de la transacción pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación tanto del accionista comprador como del transfiriente. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos podrán ser vistos por la SBEF. Al presionar el botón "Descartar" los datos de la transacción serán eliminados.

### VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN TRANSFERENCIA DE ACCIONES Vera Ricardo FECHA TRAN. 02/03/2005 ID ACCIONISTA OCUMENTO EF:SONA IOMBRE O RAZ. 100 MACIONALEDAD NUME ACC PARTO TRANSFIRIENTE 2014444LP CARNET DE IDENTIDAD P.NATURAL ARGANDONA FERNANDI Estadounidense COMPRADOR 375489LP CARNET DE IDENTIDAD ADLER LUBA KAVLIN VI Estadounidense P.NATURAL 48.00% VALIDACIÓN TRANSFIRIENTE El accionista excede el 5 % del capital accionario VALIDACIÓN COMPRADOR El accionista comprador excede el 5 % del capital accionario

Figura 2-5 Pantalla de confirmación de transacción correcta. Transferencia de acciones

### 2.3. Carga en lote de accionistas relacionados - "Carga en lote Acc. Rel."

Esta opción esta habilitada con el propósito de que las entidades supervisadas puedan reportar a la SBEF, mediante la carga de un archivo Excel, la composición accionaria de un accionista que sea del tipo "persona jurídica". Este reporte debe ser cargado al sistema a requerimiento de la SBEF.

El formato de carga del archivo en Excel se encuentra en el Anexo B.

### Proceso

Ingresar a la opción de "Carga en lote Acc. Rel.", donde se presentará la pantalla de la figura 2-6, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista del cual se cargará su composición accionaria.
- Selección de archivo a capturar: Se debe seleccionar el archivo que contiene la composición accionaria del accionista.
- Botón "Capturar": Al presionar este botón, el sistema mostrará el contenido del archivo Excel en la pantalla, para que el usuario pueda confirmar que son los datos correctos a cargar. Figura 2.7
- Botón "Aceptar": Al presionar este botón, el sistema realizará una validación de los datos, y si todo esta correcto estos serán registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

### CAPTURA DE ARCHIVO DE ACCIONISTAS DE ACCIONISTA

# Identificación del accionista 3750858CB - ANDIA TORRES CARLA 3566018LP - FLORES PALOTES NOBMI 375489LP - FERNANDEZ VILAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO 124589LP - TORRES PICAFLOR ZULEMA Seleccione el archivo a capturar Browse: Capturar

Acedan

Figura 2-6 Pantalla de captura de archivo de composición accionaria de un accionista

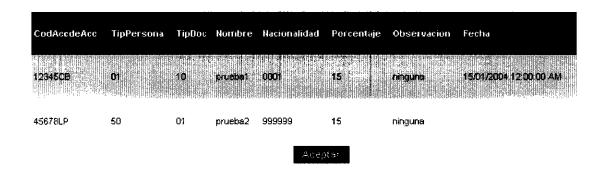


Figura 2-7 Pantalla de confirmación de datos de accionistas relacionados

### Capítulo 3 EXCEPCIONES

La opción "Excepciones" del menú principal del Sistema de Accionistas, tiene el objeto de hacer un manejo excepcional de las transacciones que no son comúnmente realizadas o que necesitan autorización de la SBEF para realizarlas. Las transacciones de este menú son las siguientes:

- Modificación de los datos del accionista
- Baja del accionista
- Aumento de capital
- Reducción de capital
- Acciones Residuales
- Carga en lote de aumento o reducción de capital
- Carga en lote de composición accionaria

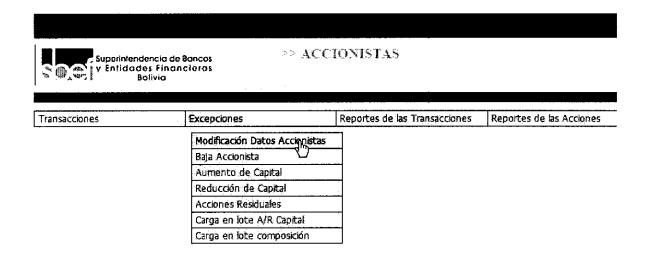


Figura 3-1 Pantalla de selección - Menú Excepciones

# 3.1. Modificación de los Datos de los Accionistas - "Modificación Datos Accionistas"

La opción "Modificación Datos Accionistas" permite al usuario realizar modificaciones a los datos de los accionistas que se encuentran registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Esta opción debe ser utilizada en caso de que en el registro de los datos del accionista exista un error en el nombre o la nacionalidad del accionista y se desee corregir. En caso de que el error sea en otro tipo de dato, como en su identificación, se de debe utilizar la opción Baja del accionista

### Proceso

Ingresar a la opción de "Modificación Datos Accionistas", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-2, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista y posteriormente en las casillas "Nombre" y "Nacionalidad" se mostrarán sus datos actuales.
- Nacionalidad: Inicialmente en esta casilla se despliega el dato original que se encuentra registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Si este dato estuviera erróneo se debe realizar la modificación.
- Nombre o razón social: Inicialmente en esta casilla se despliega el dato original que se encuentra registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Si este dato estuviera erróneo se debe realizar la modificación respectiva.
- Observaciones: Se ingresarán observaciones que la entidad quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de modificación: Corresponde a la fecha que se esta realizando la modificación
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

### MODIFICACION DE DATOS DEL ACCIONISTA

Identificación del accionista  3750858CB - ANDIATORRES CARLA 3566018LP - FLORES PALOTES NOEMI 375489LP - FERNANDEZ VILAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO 124589LP - TORRES PICAFLOR ZULEMA					
Nacionalidad	Estadounidense				
Nombre o razón social					
Observaciones					
Fecha de modificación	04/03/2005				
	Procesar				

Figura 3-2 Pantalla de registro de datos - Modificación Datos Accionista

Una vez ingresados todos los datos de la modificación, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3-3. En esta pantalla se mostrará los datos actuales y los nuevos datos del accionista, pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación del accionista. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos se registraran en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Al presionar el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.

### VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

### MODIFICACION DE DATOS DEL ACCIONISTA

ID. ACCIONISTA	DOCUMENTO	PERSONA	HOMBRE O RAZ SOC	NACIONALT(AI)	HUM. ACCIONES	A PARITO	OBEF: VACION	FECHA TRAKS
VALOR ACTUAL								
375489LP	CARNET DE IDENTIDAD	P.NATURAL	ADLER LUBA KAVLIN	*Estadounidense	10	43,48%	91	10/12/2004
VALOR NUEVO								
376489LP	CARNET DE IDENTIDAD	P.NATURAL	ADLER LUBA KAVLIN	\Estadounidense				04/03/2005
VALIDACIÓN								
El accionista excede el 5 % del capital accionario								
Conform favorities								

Figura 3-3 Pantalla de confirmación de transacción correcta - Modificación de datos del accionista.

### 3.2. Baja del accionista – "Baja Accionista"

La opción "Baja Accionista" permite al usuario dar de baja a un accionista que por algún motivo no debe estar registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

Se debe tomar en cuenta que al realizar esta transacción excepcional el capital accionario de la entidad será reducida. Si esta opción es utilizada porque la identificación es incorrecta se debe volver a dar de alta al mismo con la identificación correcta para que el capital accionario de la entidad supervisada no se reduzca.

### Proceso

Ingresar a la opción de "Baja Accionista", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-4, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista que se dará de baja.
- Observaciones: se ingresarán las observaciones que la entidad quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de baja: Corresponde a la fecha que se esta realizando la baja.
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

### **BAJA DE ACCIONISTA**

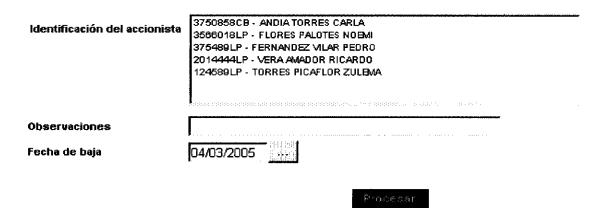


Figura 3-4 Pantalla Baja de Accionista

Una vez ingresados todos los datos de la baja, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3.5. En esta pantalla se mostrará los datos del accionista, pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación del accionista. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos llegaran a la SBEF. Mediante el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.

# BAJA DE ACCIONISTA DA ACCIONISTA DOCUMENTO PERSONA MOMBRE O RAZ SON MACIONALIDAD HUM ACC & PART DESERVACIONES FECHA TRANS 124589LP CARNET DE IDENTIDAD P.NATURAL ADLER LUBA KAVLH Estadounidense 4 17.39% 04/03/2005 VALIDACIÓN El accionista excede el 5 % del capital accionario

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Figura 3-5 Pantalla de confirmación - Baja de Accionista

#### 3.3. Aumento de capital

La opción "Aumento de capital" permite al usuario incrementar el número de acciones que tiene un accionista y de esta manera aumentar el capital accionario registrado de la entidad supervisada.

#### Proceso

Ingresar a la opción "Aumento de capital", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-6, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista al que se aumentará su número de acciones.
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones que se adicionará al accionista
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.

- Fecha de aumento de capital: Corresponde a la fecha efectiva en la cual se realizó la transacción, considerando que la fecha de aumento de capital puede ser distinta a la fecha que se esta registrando la misma
- Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada, y
  cuando se hayan introducido todos los datos necesarios, caso contrario se emitirán los mensajes de
  error correspondientes.

AUMENTO DE CAPITAL

# Identificación del accionista 133754LP - ADLER LUBA KAVLIN VDA. DE 1015433025 - ADRIATICA SEGUROS & REASEGUROS S.A. 2114BNB - ANZARUT B. NORMAN 1028758CH - ARGANDONA FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO 68BNB - ARNO AGUSTINA B. VDA DE 3243BNB - ARZOBISPADO LA PAZ 341910LP - ASIN RAMONA G. DE Número de acciones Observaciones Fecha de aumento de capital 11/04/2007 Processor

Figura 3-6 Pantalla de registro de datos – Aumento de capital.

Una vez ingresados todos los datos del aumento de capital, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3.7. En esta pantalla se mostrará los datos de la transacción, pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación del accionista. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Al presionar el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos serán registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Mediante el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.



Figura 3-7 Pantalla de confirmación de transacción correcta - Aumento de capital

#### 3.4. Reducción de capital

La opción "Reducción de capital" permite al usuario reducir el número de acciones que tiene un accionista y de esta manera reducir el capital accionario registrado de la entidad supervisada.

#### Proceso

Ingresar a la opción "Reducción de capital", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-8, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Identificación del accionista: Se debe seleccionar de la lista el accionista al que se reducirá su número de acciones.
- Número de acciones: Se debe ingresar el número de acciones que se reducirá al accionista
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de reducción de capital: Corresponde a la fecha efectiva en la cual se realizó la transacción, considerando que la fecha de reducción de capital puede ser distinta a la fecha que se esta registrando la misma.

REDUCCION DE CAPITAL

Botón "Procesar": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

# Identificación del accionista 3750858CB- ANDIA TORRES CARLA 3568018LP - FLORES PALOTES NOEMI 375489LP - FERNANDEZ MLAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO 124589LP - TORRES PICAFLOR ZULEMA Número de acciones Observaciones Fecha de reducción de capital 04/03/2005

Figura 3-8 Pantalla de registro de datos – Reducción de capital.

Una vez ingresados todos los datos de la reducción de capital, al momento de presionar el botón "Procesar", se realizará una verificación de los datos. Si los datos ingresados son correctos, el sistema mostrará la pantalla de la figura 3.7. En esta pantalla se mostrará los datos de la transacción, pidiendo que se confirmen los mismos. Adicionalmente, el sistema realiza un proceso de validación del accionista. Los resultados de la validación se mostrarán en la misma pantalla.

Mediante el botón "Confirmar" se confirmarán los datos y posteriormente estos serán registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF. Mediante el botón "Descartar" los datos de la transacción serán borrados.

#### VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

#### REDUCCIÓN DE CAPITAL



Figura 3-7 Pantalla de confirmación de transacción correcta - Reducción de capital

#### 3.5. Acciones Residuales

La opción "Acciones Residuales" permite al usuario introducir las acciones residuales fraccionadas de la entidad supervisada.

#### Proceso

Ingresar a la opción "Acciones Residuales", donde se presentará la pantalla de la Figura 3-8, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:



Figura 3-8 Pantalla de acciones residuales - Alta, baja o modificación

#### Alta

- Número de acciones: Se debe introducir el número de acciones residuales
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de Emisión: Corresponde a la fecha de registro de las acciones residuales.
- Botón "Alta": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

#### Modificación

- Número de acciones: Se debe introducir el nuevo número de acciones residuales.
- Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.
- Fecha de Emisión: Corresponde a la fecha de modificación del monto de las acciones residuales.
- Botón "Modificación": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

#### Baja

 Observaciones: Se ingresarán las observaciones que la entidad supervisada quiera dar a conocer a la SBEF.

- Fecha de Emisión: Corresponde a la fecha de baja de las acciones residuales.
- Botón "Baja": Al presionar este botón se realizará el procesamiento de la información ingresada.

### 3.6. Carga en lote de aumento o reducción de capital – "Carga en lote A/R capital"

Esta opción es una alternativa a las opciones "Aumento de capital" y "Reducción de capital" que puede ser utilizada previa autorización de la SBEF. En esta opción el usuario tiene la posibilidad de cargar mediante un archivo Excel, la lista de los accionistas y el número de acciones a aumentar o a reducir. Cada registro de la lista se graba como una transacción

El formato de carga del archivo Excel se encuentra en el Anexo C.

#### Proceso

Ingresar a la opción de "Carga en lote A/R capital.", donde se presentará la pantalla de la figura 3-9, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Selección de archivo a capturar: Se debe seleccionar el archivo que contiene la lista de los accionistas y su número de acciones a reducir o aumentar.
- Botón "Capturar": Al presionar este botón, y si el archivo esta con el formato requerido, el contenido será mostrado en pantalla como se muestra en la Figura 3-10
- Botón "Aceptar": Al presionar este botón, el sistema realizará una validación de los datos del archivo y si todo esta correcto se registrará en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

#### CAPTURA DE ARCHIVO DE OPERACIONES DE AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL

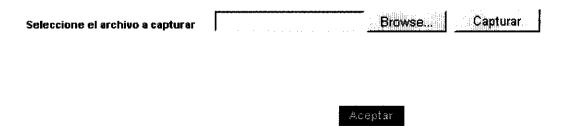


Figura 3-9 Pantalla de captura de archivo de aumento o reducción de capital

#### CAPTURA DE ARCHIVO DE OPERACIONES DE AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL

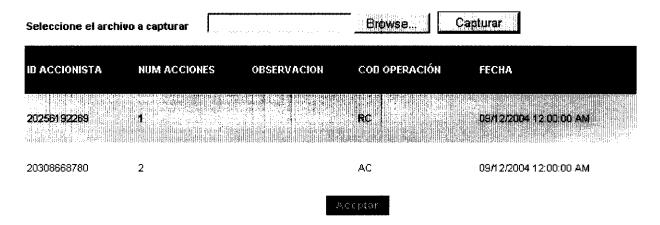


Figura 3-10 Pantalla de confirmación de datos de aumento o reducción de capital

#### 3.7. Carga en lote de composición accionaria – "Carga en lote de composición"

Esta opción es una alternativa a la opción "Emisión de acciones". En esta opción el usuario tiene la posibilidad de cargar mediante un archivo Excel la composición accionaria de la entidad supervisada. La opción "Carga en lote de composición" se utilizará sólo cuando la entidad no tenga registros en el Sistema de Accionistas. Para utilizar esta opción debe solicitar autorización previa a la SBEF

El formato de carga del archivo Excel se encuentra en el Anexo D.

#### Proceso

Ingresar a la opción de "Carga en lote composición", donde se presentará la pantalla de la figura 3-12, mediante la cual se solicitan los siguientes datos:

- Selección de archivo a capturar: Se debe seleccionar el archivo que contiene la lista con la composición accionaria.
- Botón "Capturar": Al presionar este botón, y si el archivo tiene el formato requerido, el contenido será mostrado en la pantalla como se muestra en la Figura 3-12
- Botón "Aceptar": Al presionar este botón, el sistema realizará una validación de los datos del archivo y si todo esta correcto se registrará en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

#### CAPTURA DE ARCHIVO DE COMPOSICION ACCIONARIA

Seleccione el archivo a capturar

Browse...

Capturar

Aceptar datos

Figura 3-11 Pantalla de captura de archivo de composición accionaria

# CAPTURA DE ARCHIVO DE COMPOSICION ACCIONARIA Seleccione el archivo a capturar Browse... Capturar

1000028CH	00	61	TORRES GOTE SUSANA	0591	in to an example.	24/03/2005 12:00:00 a.m.
1000423CH	00	01	ALVAREZ GUSTAVO	0591	64	24/03/2005 12:00:00 s.m.

Figura 3-12 Pantalla de confirmación de datos de carga en lote de composición accionaria

#### Capítulo 4 REPORTES DE LAS TRANSACCIONES

La opción "Reportes de las Transacciones" del menú principal del Sistema de Accionistas, tiene el objetivo de permitir al usuario realizar consultas sobre las transacciones registradas por cada entidad supervisada.

Las opciones de consulta a las transacciones se presentan en la figura 4-1.

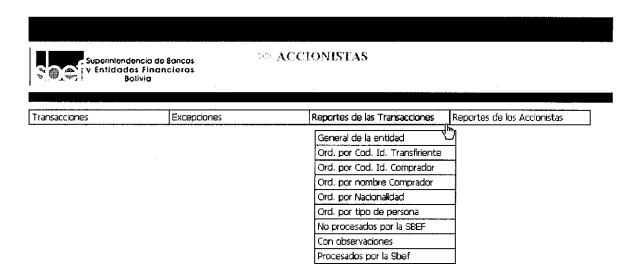


Figura 4-1 Pantalla de selección menú - Reportes de las Transacciones

Cada una de las transacciones registradas por la entidad supervisada se registra en el Sistema de Accionistas asociadas a un periodo, que es el vigente para todas las entidades supervisadas. Por consiguiente, para generar un reporte sobre las transacciones se debe especificar el periodo de consulta. En cada una de las opciones del menú el sistema solicitará la selección de un periodo de consulta como se muestra en la figura 4-2.



Figura 4-2 Pantalla de selección periodo de consulta

Luego de seleccionar el periodo de consulta se debe presionar el botón "Consultar", en este momento se desplegará el reporte con el siguiente formato de columnas:

- Año: Se despliega el dato correspondiente al año en que se registró la transacción.
- Mes: Se despliega el dato correspondiente al mes en que se registró la transacción.
- Identificación del transfiriente: Se despliega el número de identificación del transfiriente cuando se trata de una transferencia, modificación, baja o reducción de capital
- Identificación del comprador: Se despliega el número de identificación del comprador cuando se trata de una emisión, transferencia o aumento de capital
- Nombre o razón social: Se despliega el nombre del accionista correspondiente a la transacción
- Tipo de persona: Se despliega el tipo de persona correspondiente a la transacción
- Nacionalidad: Se despliega la nacionalidad del accionista
- Número de acciones: Corresponde al número de acciones correspondiente a la transacción
- Observaciones de la entidad supervisada: Se despliega la observación de la transacción registrada por el usuario de la entidad supervisada.
- Fecha entidad: Se despliega la fecha de registro de la transacción registrada por el usuario de la entidad
- Observaciones analista: Se despliega la observación de la transacción registrada por el analista de la SBEF
- Fecha analista: Se despliega la fecha de registro de la transacción registrada por el analista de la SBEF
- Estado: se despliega el estado de la transacción. Los posibles estados de la transacción son: Nuevo (N), Aprobado (A), Observado (O).
- Tipo transacción: se despliega el tipo de transacción. Las posibilidades son: Aumento de capital (AC), Reducción de capital (RC), Emisión (A), Transacción (T), Baja (B), Modificación (M).

A continuación se describe cada uno de los reportes de las transacciones.

#### 4.1. Reporte General – "General de la entidad"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada correspondiente al periodo seleccionado.

# 4.2. Reporte Ordenado por Código de Identificación del Transfiriente –"Ord. por Cod. Id. Transfiriente"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por el código de identificación del transfiriente y que corresponde al periodo seleccionado.

#### 4.3. Reporte Ordenado por Código de Identificación del Comprador – "Ord. por Cod. Id. Comprador"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por el código de identificación del comprador y que correspondiente al periodo seleccionado.

# 4.4. Reporte Ordenado por Nombre del Comprador – "Ordenado por nombre Comprador"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por el nombre de identificación del comprador y que corresponde al periodo seleccionado.

#### 4.5. Reporte Ordenado por Nacionalidad – "Ord. por Nacionalidad"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervisada ordenado por la nacionalidad del comprador y que corresponde al periodo seleccionado.

#### 4.6. Reporte Ordenado por Tipo de Persona – " Ord. por tipo de persona"

Esta opción permite generar un reporte de todas las transacciones de la entidad supervida ordenado por el tipo de persona del comprador y que corresponde al periodo seleccionado.

# 4.7. Reporte de las Transacciones no Registradas por la SBEF – "No procesados por la SBEF"

Esta opción permite generar un reporte de las transacciones que se encuentran con estado nuevo y que no fueron registradas por la SBEF y que corresponden al periodo seleccionado.

#### 4.8. Reporte de las Transacciones con Observaciones – "Con observaciones"

Esta opción permite generar un reporte de las transacciones que se encuentran en estado observado y que corresponden al periodo seleccionado.

## 4.9. Reporte de Transacciones Registradas por la SBEF – " Procesados por la Sbef"

Esta opción permite generar un reporte de las transacciones que se encuentran registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF y que corresponden al periodo seleccionado.

#### Capítulo 5 REPORTES DE LOS ACCIONISTAS

La opción "Reportes de los Accionistas" del menú principal del Sistema de Accionistas, tiene el objetivo de permitir al usuario realizar consultas sobre los accionistas registrados en el Sistema de Accionistas de la SBEF.

Las opciones de consulta de los accionistas se presentan en la figura 5-1

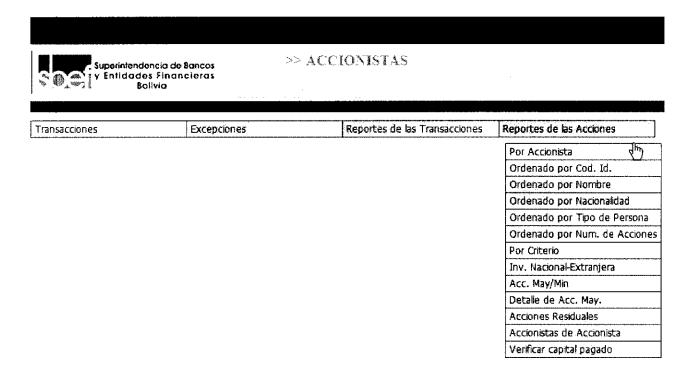


Figura 5-1 Pantalla de selección menú - Reportes de los accionistas

Luego de seleccionar la opción de consulta se desplegará el reporte con el siguiente formato de columnas:

- Identificación accionista: Se despliega el número de identificación del accionista
- Nombre o razón social: Se despliega el nombre del accionista.
- Tipo de persona: Se despliega el tipo de persona del accionista
- Nacionalidad: Se despliega la nacionalidad del accionista
- Número de acciones: Corresponde al número de acciones pertenecientes al accionista
- Monto: Corresponde al monto total de las acciones, expresado en Bolivianos

 Porcentaje de participación: Corresponde al porcentaje de partición del accionista con respecto al paquete accionario.

A continuación se describe cada uno de los reportes de los accionistas.

#### 5.1. Reporte por Accionista – "Por Accionista"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de los datos de un accionista de la entidad supervisada. Para poder generar el reporte, el usuario debe seleccionar de la lista de accionistas el accionista correspondiente como se muestra en la figura 5.2.

#### **CONSULTA POR ACCIONISTA**

3750858CB - ANDIA TORRES CARLA 3566018LP - FLORES PALOTES NOEMI 375489LP - FERNANDEZ VILAR PEDRO 2014444LP - VERA AMADOR RICARDO 124589LP - TORRES PICAFLOR ZULEMA

Identificación del accionista

Consultar

Figura 5-2 Pantalla de selección de accionista

#### 5.2. Reporte Ordenado por Código de Identificación del Accionista – "Ordenado por Cod. Id."

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por su código de identificación.

#### 5.3. Reporte Ordenado por Nombre del Accionista – "Ordenado por Nombre"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por su nombre.

## 5.4. Reporte Ordenado por Nacionalidad del Accionista – "Ordenado por Nacionalidad"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por su nacionalidad

## 5.5. Reporte Ordenado por Tipo de Persona del Accionista – "Ordenado por Tipo de Persona"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por tipo de persona.

#### 5.6. Reporte Ordenado por Número de Acciones - "Ordenado por Num. de Acciones"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada ordenado por el número de acciones que tiene cada accionista.

#### 5.7. Reporte Ordenado por algún Criterio – "Por Criterio"

Esta opción permite al usuario generar un reporte de todos los accionistas de la entidad supervisada seleccionados mediante un conjunto de combinaciones de opciones como se muestra en la figura 5-3.

# Nacionalidad Estadounidense Todos Selección por num. de acciones Selección por porcentaje Selección por monto Rango desde Consultar

Figura 5-3 Pantalla de introducción de criterio

- Nacionalidad: permite seleccionar alguna nacionalidad en particular, o todas las existentes.
- Selección: se tiene un conjunto de tres posibilidades de selección, que pueden ser por número de acciones, por porcentaje o por monto. Esta opción esta relacionada con la siguiente, en la que se especificará el rango que se desea. Inicialmente la opción de selección por número de acciones esta activada.
- Rango: permite el ingreso de los datos de rango en el que se desea obtener la información, y esta en relación directa con la opción anterior

#### 5.8. Reporte por tipo de Inversión Nacional y Extranjera – "Inversión Nacional-Extranjera"

Esta opción permite generar datos totales de inversión tanto nacional como extranjera, presentando la cantidad de acciones, el monto que representan y su respectivo porcentaje.

#### 5.9. Reporte por Accionistas Mayoritarios y Minoritarios – "Acc. May/Min"

Esta opción permite generar un reporte de accionistas mayoritarios y minoritarios de la entidad supervisada en función a un porcentaje que debe definir el usuario, como se muestra en la pantalla de la figura 5-4.

#### CONSULTA DE ACCIONISTAS MAYORITARIOS / MINORITARIOS

#### SELECCION DE ACCIONISTAS CON PARTICIPACIÓN

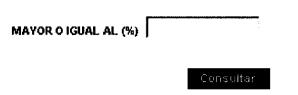


Figura 5-4 Pantalla de ingreso de porcentaje de participación

#### 5.10. Reporte por Detalle de Accionistas Mayoritarios – "Detalle de Acc. May."

Esta opción permite generar un reporte de accionistas mayoritarios a nivel de detalle en función a un porcentaje que debe definir el usuario, como se muestra en la pantalla de la figura 5-4.

#### 5.11. Reporte de Acciones Residuales – "Acciones Residuales"

Esta opción permite generar un reporte de las acciones residuales de la entidad supervisada en los casos correspondientes.

#### 5.12. Reporte de Accionistas Relacionados – "Accionistas de Accionista"

Esta opción permite generar un reporte con el detalle de la composición accionaria de un accionista que sea persona jurídica de la entidad supervisada. Para esto se debe seleccionar al accionista del cual se desea ver su composición accionaria como se muestra en la figura 5-5.

# Identificación del accionista Consultar

Figura 5-5 Pantalla de ingreso de accionistas de accionista

**VERIFICACION CAPITAL PAGADO** 

#### 5.13. Reporte de Verificación de Capital Pagado – "Verificar capital pagado"

Este reporte permite realizar una verificación entre el monto del capital accionario registrado en el Sistema de Accionistas de la SBEF contra la cuenta correspondiente de balance también registrado en el Sistema de Información Financiera (SIF) de la SBEF. Para generar este reporte se debe seleccionar el periodo de consulta y posteriormente se desplegará el reporte como se muestra en la figura 5-6.

# MONTO PAQUETE ACCIONARIO 315477000 MONTO CAPITAL PAGADO 315465000.0000 DIFERENCIA -12000

Figura 5-6 Pantalla de verificación de capital pagado

#### ANEXO A Códigos de las tablas utilizadas en el Sistema de Accionistas

#### TABLAS DE LOCALIZACION

Código	Abreviatura	Descripción
01	CH	CHUQUISACA
02	LP	LA PAZ
03	CB	COCHABAMBA
04	OR	ORURO
05	PO	POTOSI
06	TJ	TARIJA
07	SC	SANTA CRUZ
08	BE	BENI
09	PA	PANDO

#### TABLA TIPO DE PERSONA

Código	Descripción	Abreviatura
1	Persona Natural	Persona Natural
2	Sucesion Indivisa	Sucesion Indivi
3	Empresa Unipersonal	Empresa Unipers
4	Sociedad Colectiva	Sociedad Colect
5	Sociedad Anónima	Sociedad Anónim
6	Soc.en Comandita simple	Soc.coma.simple
7	Soc.en Comandita por Acciones	Soc.coma.p/acci
8	Soc.de Responsabilidad Ltda.	Soc.resp.Ltda.
9	Asoc.Accidental	Asoc.Accidental
10	Constituida en el extranjero	Constit.extranj

#### TABLA TIPO DE DOCUMENTO

Código	Descripción
01	CARNET DE IDENTIDAD
02	REGISTRO UNICO NACIONAL
03	PERSONA EXTRANJERA
06	EMPRESA EXTRANJERA
07	CORRELATIVO PERSONA JURIDICA
08	POR RESOLUCION
09	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

#### TABLA NACIONALIDAD

Código	Descripción
0001	Estadounidense
0031	Holandesa
0033	Francesa
0034	Española
0039	Italiana
0041	Suiza
0043	Austriaca
0044	Inglesa
0049	Alemana
0051	Peruana
0053	Cubana
0054	Argentina
0055	Brasilera
0056	Chilena
0081	Japonesa
0381	Yugoslava
0506	Costaricense
0507	Panameña
0591	Boliviana
0598	Uruguaya
1345	Grand Cayman
1441	Bermudas
9997	Luxemburgo
9998	Liechtenstein
9999	Multilateral

### ANEXO B

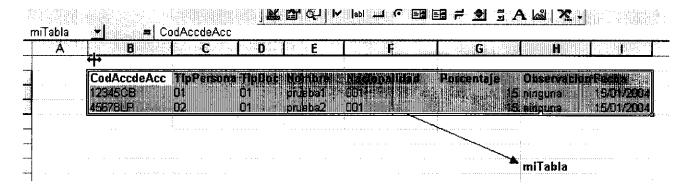
#### Carga en lote de accionistas relacionados

El reporte de la composición accionaria de un accionista de la entidad supervisada se debe realizar mediante un archivo Excel que debe cumplir el siguiente formato:

- El nombre del archivo Excel puede ser grabado con cualquier nombre y en cualquier lugar del equipo. Debe mantener la extensión de un archivo Excel.
- El archivo debe tener una cabecera o títulos de los campos, esto para poder identificar de que se trata cada columna. El nombre de cada columna es a elección del usuario.
- Se debe utilizar una fila para cada accionista y todos los campos deben estar llenos.
- El campo donde se registraron los datos debe estar definido con el nombre "miTabla"
- El archivo Excel debe contener los siguientes campos:

Nombre de la columna	Descripción	Tipo
CodAccdeAcc	Código de identificación del accionista relacionado al accionista de la entidad supervisada	Char(20)
TipPersona	Código del tipo de persona del accionista relacionado al accionista de la entidad supervisada	Char(2)
TipDoc	Código del tipo de documento del accionista relacionado al accionista de la entidad supervisada	Char(2)
Nombre	Nombre del accionista relacionado al accionista de la entidad supervisada	Char(50)
Nacionalidad	Código de la nacionalidad del accionista relacionado al accionista de la entidad supervisada	Char(4)
Porcentaje	Porcentaje de participación en la empresa del accionista relacionado al accionista de la entidad supervisada	decimal
Observación	Observación que quiere dar a conocer la entidad supervisada a la SBEF	Char(80)
Fecha	Fecha de informe del reporte	Date

Un ejemplo del archivo a cargar se encuentra en la figura siguiente:



Los códigos de las tablas de Tipo de persona, Tipo documento, Nacionalidad y Localización se describen en el Anexo A.

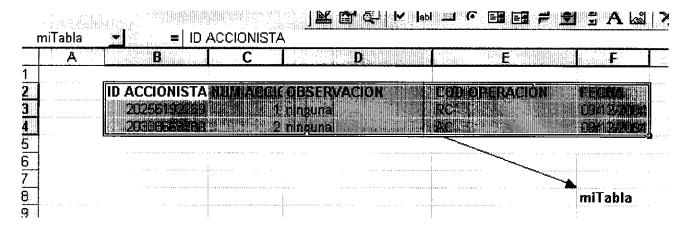
# ANEXO C Carga en lote de aumento o reducción de capital

La carga en lote del aumento o reducción de capital se debe realizar mediante un archivo Excel que debe tener las siguientes características:

- El nombre del archivo Excel puede ser grabado con cualquier nombre y en cualquier lugar del equipo.
   Debe mantener la extensión de un archivo Excel
- El archivo debe tener una cabecera o títulos de los campos, esto para poder identificar de que se trata cada columna. El nombre de cada columna es a elección del usuario.
- Se debe utilizar una fila para cada transacción de aumento o reducción de acciones de un accionista y todos los campos deben estar llenos
- El campo donde se registraron los datos debe estar definido con el nombre "Tabla"
- El archivo Excel debe contener los siguientes campos:

Nombre de la columna	Descripción	Tipo
ID Accionista	Código de identificación del accionista	Char(20)
Num Acciones	Número de acciones a reducir o aumentar	Int
Observación	Observación que quiere dar a conocer la entidad a la SBEF	Char(80)
Cod Operación	Código de la operación {AC, RC}	Char(2)
Fecha	Fecha de informe del reporte	Date

Un ejemplo del archivo a cargar se encuentra en la siguiente:



A continuación se describe la tabla Tipo de operación:

#### TABLA OPERACIÓN

Código	Descripción
AC	Aumento de capital
RC	Reducción de capital

#### ANEXO D

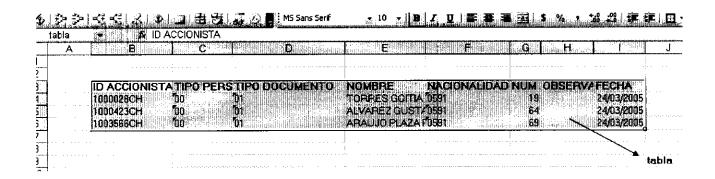
#### Carga en lote de composición accionaria

La carga en lote de la composición accionaria se debe realizar mediante un archivo Excel que debe tener las siguientes características:

- El nombre del archivo Excel puede ser grabado con cualquier nombre y en cualquier lugar del equipo. Debe mantener la extensión de un archivo Excel
- El archivo debe tener una cabecera o títulos de los campos, esto para poder identificar de que se trata cada columna. El nombre de cada columna es a elección del usuario.
- Se debe utilizar una fila para cada transacción de aumento o reducción de acciones de un accionista y todos los campos deben estar llenos
- El campo donde se registraron los datos debe estar definido con el nombre "Tabla"
- El archivo Excel debe contener los siguientes campos:

Nombre de la columna	Descripción	Tipo
CodIdAcc	Código de identificación del accionista	Char(20)
TipPersona	Código del tipo de persona del accionista	Char(2)
TipDoc	Código del tipo de documento del accionista	Char(2)
Nombre	Nombre del accionista	Char(50)
Nacionalidad	Código de la nacionalidad del accionista	Char(4)
NumTotAcciones	Número de acciones del accionista	Número entero
Observación	Observación que quiere dar a conocer la entidad a la SBEF	Char(80)
Fecha	Fecha de informe del reporte	Date

Un ejemplo del archivo a cargar se encuentra en la figura siguiente:



Los códigos de las tablas de Tipo de persona, Tipo documento, Nacionalidad y Localización se describen en el Anexo A.